



Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 970/2012

VISTO:

La Actuación N° 19090/12 iniciada por la Dra. Luisa María Escrich en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, solicitando la promoción interina de la Agente María Daniela Biau Cristaldo a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 194/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que tal como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuestos, conjuntamente, el pase y promoción de la Agente Dra. Martina Kriegler, Legajo N° 3656, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Martín San Millán; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 945/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Kriegler se desempeñaba revistando el cargo de Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María Jimena Vila; según Resolución DFH N° 12/2011.-

Que la Agente María Jimena Vila (Legajo N° 2452) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 1074/2011.-

Que la Agente Dra. María Daniela Biau Cristaldo, Legajo N° 3545, quien fuera propuesta para cubrir el cargo de Escribiente interina *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Martina Kriegler; según Resolución Presidencia N° 18/2011. Posee título de Abogada.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio; la cual se observa e interpreta debería proceder, en cuanto a su operatividad, conforme los términos solicitados.-

Que, mediante Memo N° 732/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 378/09 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



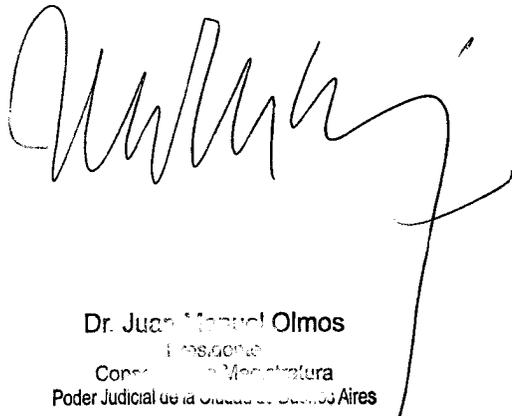
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la Dra. María Daniela Biau Cristaldo, Legajo Nº 3545, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 20, con carácter interino, hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Martina Kriegl y/o hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente María Jimena Vila; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 20, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRESIDENCIA Nº 970/2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires